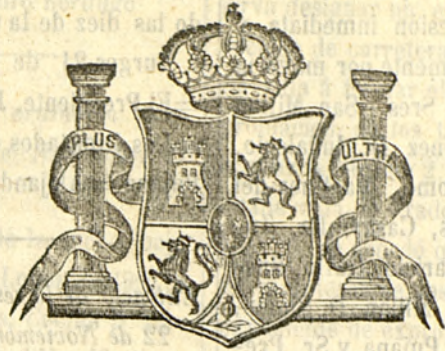


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90

SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 50.)

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.), la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña Maria del Pilar, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia se encuentran en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Segun me participa el Alcalde de Castellanos de Castro, se hallan depositados en aquel pueblo siete caballos que se encontraron desmandados el dia 7 del actual, cuyas señas se expresan al pie; y en su consecuencia he dispuesto insertarlo en el Boletín oficial de esta provincia, para que llegando á conocimiento de los que se crean dueños de dichas caballerías, puedan presentarse á recogerlas al Alcalde de referido pueblo, previo pago de los gastos que hayan ocasionado.

Burgos 20 de Febrero de 1879.

EL GOBERNADOR,

FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

#### Señas de las caballerías.

Un caballo castaño, de 3 años, frontino, capon, de 6 cuartas de alzada.

Otro caballo negro, de alzada 6 cuartas y media, cerrado.

Otro caballo rojo, frontino, y una pinta á la nariz, entero.

Otro caballo de pelo castaño, cerrado y herrado de las manos.

Otro caballo negro, de 6 cuartas y media, cerrado, capon, de 3 años, con una pinta blanca en la frente.

Otro caballo rojo, de 6 cuartas y media, cerrado, con una estrella en la frente y otra en la nariz, picalzado de la mano izquierda y del pie derecho.

Otro caballo de pelo rojo, con una cencerro al cuello, cerrado, con un lunar blanco desde los hombrillos á mitad del lomo, capon.

#### SECCION DE FOMENTO.

##### Circular.

Por D. Marcial Prieto y Ramos, Ingeniero Agrónomo y Secretario de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de esta provincia, se ha publicado una obra con el título de Cartilla de Agricultura; en su virtud, y atendido el mérito que revisten siempre esta clase de publicaciones, puestas al alcance de todas las inteligencias, he creído conveniente hacer un llamamiento á los Ayuntamientos y Juntas locales de Instrucción primaria de la provincia para que procuren adquirirla y darla á conocer á la juventud como un medio eficaz de fomentar la Agricultura y llevar á la práctica las teorías que desarrolla en el camino de la obtencion de mayores y mas ventajosos productos, con lo cual, sobre dispensar un reconocido beneficio al interés individual de la respetable clase agrícola, le recibirá también la riqueza pública.

Burgos 20 de Febrero de 1879.

EL GOBERNADOR,

FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extracto de la sesion ordinaria celebrada el dia 21 de Noviembre de 1878.

Abierta á las 7 de la noche bajo la presidencia del Sr. Lopez Gutierrez

y asistencia de los Sres. San Millan D. Mauricio, Martinez D. Indalecio, Jalon, Cecilia D. Ramon, Peña, Barbadillo, Bartolomé, San Millan D. Simon, Beltran, Gallo, Aparicio, Bustillo, Villalain, Aldea, Martinez del Campo, Garcia Iaés, Nieto, Collantes, Casaviella, Zumárraga, Pujana y Berdugo, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

La Diputacion quedó enterada de la Real orden por la cual han sido nombrados Vicepresidente de la Comision provincial el Sr. D. Simon Perez San Millan, y Vocales de la misma los Sres. D. Tomás Beltran, D. Luis Bustillo, D. Alberto Aparicio y D. Luis Gallo de la Llera.

Asimismo quedó enterada del oficio en que dicha Comision provincial participa haber quedado constituida en el dia de hoy.

Se acordó que pasara á la Comision de Fomento el oficio del Director del Colegio de sordo-mudos, relativo al enfermero camarero Anselmo Garcia.

Se acordó que informe con urgencia la Comision de Gobernacion respecto de un oficio del Sr. Alcalde de esta Capital sobre el ingreso en el Hospicio provincial de un pobre sordo-mudo.

Se acordó que pasara á la misma Comision la instancia de D. Lisardo Blanco, Oficial 4.º de la Secretaria, pidiendo se alee la suspension de empleo y sueldo acordada por la Corporacion.

Se acordó que quedaran 24 horas sobre la mesa el expediente instruido á instancia de varios vecinos de Paresotas, Momediano y Villaventin, pidiendo la supresion del distrito de Aforados de Losa; el relativo á la segregacion del pueblo de Bascuñuelo del distrito de Aforados de Moneo, y el de la del pueblo de Angosto del distrito de Aldeas de Medina.

De conformidad con lo propuesto por

la Seccion de Fomento, se acordó que se aplique al trozo 4.º del camino provincial de Salas de los Infantes, por Quintanar de la Sierra al límite de la provincia de Soria la cantidad correspondiente á la construccion de este camino, en vista de que los pueblos interesados en los trozos 3.º y 5.º han contestado negativamente respecto de los ofrecimientos para contribuir á dichos gastos, y que se anuncie la subasta.

Vista la instancia de D. Simeon Aranz, vecino de Villalba de Duero, remitida á informe por el Sr. Gobernador, se acordó informar en el sentido de que procede ordenar al Ayuntamiento de La Horra que consienta al interesado ejecutar las obras que faltan de las que contrató respecto de un edificio destinado á casa Ayuntamiento y Escuelas, y que terminadas dichas obras le sea satisfecho su importe, así como las 783 pesetas que viene reclamando desde 1874.

Dióse cuenta del dictámen de la Comision de Fomento proponiendo que se espere á que los pueblos interesados en la construccion del trozo 2.º del camino provincial de Aranda de Duero á Pinilla de los Barruecos contesten á la invitacion que se les ha dirigido acerca de la parte con que han de contribuir para estos gastos, y que solo en el caso de negarse podrá aplicarse al trozo 3.º la cantidad consignada en el presupuesto como base al anunciar la subasta; y despues de breves palabras de los Sres. Aldea y San Millan D. Mauricio, quedó aprobado dicho dictámen.

En el expediente sobre construccion del trozo 1.º de la carretera provincial de Villarcayo á Santelices, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Fomento, proponiendo que se anuncie la subasta en la cantidad correspondiente

á las 15.000 pesetas, mas el 25 por 100 que se comprometen los pueblos á satisfacer.

Abierta discusion, el Sr. Bustillo manifestó que la limitacion que expresa el dictámen puede alejar á los licitadores, y cuando menos perjudicar en los intereses, lo cual podia evitarse poniendo el anuncio sin limitacion segun la práctica establecida.

El Sr. Real preguntó si el proyecto de este camino está aprobado por la Diputacion, y si era el que se puso en lugar del de Medina á Villarcayo cuando se votaron los créditos.

El Sr. San Millan D. Mauricio contestó á las observaciones de dichos señores; y después de la rectificacion de los mismos y de breves palabras del Sr. Casaviella, se acordó, á peticion del Sr. Bustillo, que se anunciara la subasta sin limitacion de ningun género, votando en contra los Sres. Real y Cecilia D. Ramon.

Se acordó conceder á D. Juan Arenal, vecino de Pradoluengo, la autorizacion solicitada por el mismo para cercar de pared un terreno de su propiedad lindante con la carretera de Pradoluengo á Ibeas de Juarros, bajo las condiciones fijadas por el Director de carreteras.

Se acordó aprobar la cuenta de ingresos y gastos de la Depositaria subalterna de Aranda de Duero durante el ejercicio de 1876-77.

Se acordó que se remita al Sr. Gobernador para la resolucion que proceda una instancia de D. Santiago M. y Corral, vecino de Arenillas de Riosuerga, en reclamacion de 1000 pesetas que dice le adeuda el Ayuntamiento como Secretario que fue del mismo.

Se dió cuenta del expediente instruido por virtud de la Memoria presentada por el Inspector de la Casa provincial de Beneficencia, fecha 6 del presente mes, con el dictámen de las Comisiones de Gobernacion, Hacienda y Fomento, en el que proponen nueve bases para reorganizar este ramo.

Abierta discusion, el Sr. San Millan D. Simon pidió que quedara el expediente 24 horas sobre la mesa.

El Sr. Nieto manifestó que podia entrarse en la discusion; y habiéndole contestado el Sr. Presidente que segun el Reglamento no debia discutirse ningun asunto si algun Diputado pide que quede para la sesion inmediata, el Sr. Nieto replicó que por la Presidencia se daba demasiada amplitud al artículo 65, que si bien concede el derecho de pedir que se presenten algunos

expedientes, esto no impide la discusion.

El Sr. Presidente puso á votacion si habia de quedar el expediente sobre la mesa hasta la sesion inmediata, y se acordó afirmativamente por mayoria de 19 votos de los Sres. San Millan D. Mauricio, Martinez D. Indalecio, Jalon, Real, Bartolomé, Martinez del Campo, Garcia Inés, Casaviella, Zumárraga, Aldea, Aparicio, Gallo, Bustillo, Beltran, San Millan D. Simon, Collantes, Berdugo, Pujana y Sr. Presidente, contra 4 de los Sres. Cecilia D. Ramon, Peña, Barbadillo y Nieto.

El Sr. Martinez del Campo pidió en medio de la votacion que se leyera el art. 51 del Reglamento, segun el cual la reclamacion de un Diputado basta para que quede el expediente sin discusion hasta la sesion mas próxima, por lo cual dijo que la votacion no debia verificarse.

El Sr. Presidente dijo que no podia menos de terminarse la votacion, y el Sr. Martinez del Campo protestó del acto por ser contrario al Reglamento.

Se acordó que pasara á informe de la Comision de Fomento el expediente relativo á la proposicion del Sr. Beltran pidiendo el nombramiento de una Comision que formule un proyecto de empréstito.

Se leyó una proposicion suscrita por los Sres. Jalon, Aldea, Casaviella, Collantes, Beltran, Berdugo y Bartolomé pidiendo que por el Director de Carreteras provinciales se estudie y forme el presupuesto de un tram-via que partiendo de Burgos termine en Aranda, pasando por Lerma, y que se invite al Ayuntamiento á fin de que si lo tiene por conveniente se nombre una Comision de las dos Corporaciones que estudie el medio de llevar á efecto el pensamiento.

El Sr. Martinez del Campo invocó el art. 60 del Reglamento, segun el cual no puede leerse ninguna proposicion durante el despacho de los asuntos puestos á la órden del dia, á no ser en algun caso extraordinario, y el art. 57, en el que se dice que antes de entrar en el despacho de los asuntos puestos á la órden pueden presentarse las proposiciones, por lo cual consideraba no habia lugar á la lectura de esta: después de una ligera discusion, se acordó que se dé cuenta en la sesion inmediata.

Visto el informe de la Comision de Fomento proponiendo que se designen los Sres. Diputados que han de asistir á la recepcion de los 1465 metros lineales del camino de Covarrubias á Cuevas de San Clemente, se acordó

nombrar á los Diputados del partido judicial de Lerma, á que corresponde el camino.

Con lo que se levantó la sesion siendo las diez de la noche.

Burgos 21 de Noviembre de 1878.  
=El Presidente, Juan Lopez Gutierrez.  
=Los Diputados Secretarios, Miguel Pujana.=Alejandro Berdugo.

*Extracto de la sesion ordinaria del dia 22 de Noviembre de 1878.*

Abierta á las siete de la noche bajo la presidencia del Sr. Lopez Gutierrez y asistencia de los Sres. San Millan D. Mauricio, Martinez D. Indalecio, Jalon, Real, Cecilia D. Santos, Cecilia D. Ramon, Peña, Barbadillo, Santiago, Bartolomé, Martinez del Campo, Garcia Inés, Nieto, Collantes, Gonzalez Marron, Casaviella, Zumárraga, Aldea, Villalain, Aparicio, Gallo, Bustillo, Beltran, San Millan D. Simon, Berdugo y Pujana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

La Diputacion quedó enterada de un oficio del Sr. Gobernador trasladando otro de la Sra. Viuda del Excmo. Sr. D. Cirilo Alvarez, en que da las gracias por el pésame que la Diputacion la ha dirigido con motivo del fallecimiento de su citado esposo.

Tambien quedó enterada la Diputacion de un oficio del Director del Hospicio provincial, en que participaba haberse recibido en aquel establecimiento las 5000 pesetas donadas al mismo por el Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de esta Diócesis.

En el expediente instruido á instancia de varios vecinos del pueblo de Bascuñuelos pidiendo la segregacion del distrito municipal de Aforados de Moneo y su agregacion al del Valle de Tobalina, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Gobernacion proponiendo se apruebe el del Negociado ó sea que se acceda á la pretension indicada; y después de haber usado de la palabra en contra los Sres. Casaviella y Nieto y en pro el Sr. Bustillo, se puso á votacion si se aprobaba dicho dictámen, y quedó desechado por mayoria de 11 votos de los Sres. Martinez D. Indalecio, Jalon, Real, Barbadillo, Martinez del Campo, Nieto, Gonzalez Marron, Casaviella, Zumárraga, Aldea y Villalain, contra 9 de los Sres. San Millan D. Mauricio, Cecilia D. Ramon, Peña, Bartolomé, Bustillo, Beltran, San Millan D. Simon, Pujana y Sr. Presidente.

Tambien quedó desechado en igual forma el dictámen emitido por la Comision de Gobernacion en el expedien-

te instruido á instancia de varios vecinos de Angosto, solicitando la agregacion de dicho pueblo al distrito municipal de la Junta de Traslaloma.

En el expediente instruido á instancia de 76 vecinos de los pueblos de Paresotas, Momediano y Villaventin, pidiendo la supresion del distrito municipal de Aforados de Losa á que pertenecen, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Gobernacion proponiendo que los pueblos de Villalacre y Villaventin sean agregados á la Junta de Traslaloma, y los de Paresotas y Momediano á la Junta de Oteo, remitiendo el expediente al Ministerio de la Gobernacion á fin de que la aprobacion del acuerdo sea obtenida por medio de una ley, puesto que no hay entera conformidad en los interesados; y después de una ligera discusion, en la que tomaron parte los Sres. Martinez del Campo, Bustillo, Nieto, Zumárraga y Cecilia D. Ramon, se acordó por mayoria de 17 votos de los Sres. San Millan D. Mauricio, Martinez D. Indalecio, Bartolomé, Jalon, Real, Peña, Martinez del Campo, Nieto, Gonzalez Marron, Casaviella, Zumárraga, Aldea, Villalain, Aparicio, Gallo, Berdugo y Sr. Presidente, contra 7 de los Sres. Cecilia D. Ramon, Barbadillo, Garcia Inés, Bustillo, Beltran, San Millan D. Simon y Pujana, que volviera de nuevo el expediente á la Comision de Gobernacion.

Dióse lectura de la Memoria presentada por el Sr. San Millan D. Mauricio como Inspector de la Casa provincial de Beneficencia y al informe de las Comisiones de Hacienda, Gobernacion y Fomento proponiendo que se hagan varias reformas en dicho establecimiento, así como á una enmienda del Sr. Beltran proponiendo varias modificaciones á dicho dictámen.

Abierta discusion por el Sr. Gallo, pidió que por las Comisiones se manifestara si la enmienda presentada afectaba al fondo del dictámen, en cuyo caso debia volver el expediente á nuevo informe, con arreglo al art. 53 del Reglamento.

El Sr. Real, como Presidente de la Comision de Hacienda, contestó que la enmienda afectaba gravemente al fondo del dictámen, y que en su virtud debia emitirse otro.

El Sr. Casaviella hizo presente que las reformas que se proponen afectan tanto al actual sistema del ramo de Beneficencia que no deben, en su concepto, ponerse á discusion en los términos en que se hace, sino cuando por personas competentes se haga un estudio y se forme el Reglamento que

se considere mas conveniente para ordenar este servicio, teniendo en cuenta que el Gobierno está preparando una nueva ley de Beneficencia que puede alterar esencialmente la organizacion de los Establecimientos, y terminó pidiendo que se suspenda esta discusion en la presente reunion y se estudien y preparen bien los trabajos para la ordinaria de Abril próximo.

El Sr. Gallo pidió que se cumpliera el art. 53 del Reglamento, suspendiendo la discusion.

El Sr. Presidente, á petición del Sr. San Millan D. Mauricio, y sin perjuicio del cumplimiento del art. 53, concedió la palabra á este señor para el solo efecto de dar algunas explicaciones como autor de la Memoria, á fin de que tanto la Diputacion como las Comisiones que han de informar tengan conocimiento de las causas principales que le han movido á presentar este escrito.

El Sr. San Millan D. Mauricio expuso que el Establecimiento provincial de Beneficencia carece de condiciones higiénicas para contener, no los 560 acogidos que existen en el dia, sino para la mitad, porque siempre tienen que estar confundidos los enfermos, los ancianos y los niños, faltando espacio hasta para la separacion de secos; que los talleres son pequeños é insanos, de manera que allí nunca podrá desenvolverse ninguna industria, ni dar la enseñanza que corresponde; y que ni en los almacenes, ni en las oficinas, ni en ninguna de las dependencias necesarias del Establecimiento se funciona libremente, por la estrechez de los locales: explicó los perjuicios que esta situacion ocasiona á la salud de los acogidos y á los intereses de la provincia, á fin de demostrar cuán urgente es que la Diputacion se decida á buscar edificio que llene esta necesidad tan perentoria, y propuso que se nombrara una Comision para que gestionara la adquisicion del edificio titulado «La Concepcion», donde sin un sacrificio grande podria colocarse un gran número de acogidos; y que si esto no podia realizarse, se utilizara el Colegio de sordo-mudos, en el cual, reduciendo á los alumnos, quedarían locales suficientes al objeto indicado; llamó la atencion de la Corporacion acerca de las reformas que proponen las tres Comisiones reunidas, que son muy trascendentales, y terminó recomendando á la Diputacion un acuerdo al objeto de buscar ó habilitar edificio, que es la primera necesidad que este servicio reclama.

Con lo que se levantó la sesion siendo las diez de la noche.

Burgos 22 de Noviembre de 1878.  
=El Presidente, Juan Lopez Gutierrez.= Los Diputados Secretarios, Miguel Pujana.=Alejandro Berdugo.

*Extracto de la sesion ordinaria celebrada el dia 25 de Noviembre de 1878.*

Abierta á las siete de la noche bajo la presidencia del Sr. Lopez Gutierrez y asistencia de los Sres. Cecilia D. Ramon, Real, Peña, Barbadillo, Martinez del Campo, Garcia Inés, Casaviella, Zumárraga, Aldea, Gallo, Aparicio, Bustillo, Martinez D. Indalecio, Jalon, Perez D. Mauricio, Bartolomé, Beltran, Perez D. Simon, Pujana y Berdugo, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Sr. Cecilia D. Ramon manifestó que la Real orden dictada por el Ministerio de la Gobernacion con fecha 20 de Marzo de este año, por la cual se anuló la subasta para las obras de la seccion 2.ª del camino provincial de Pradoluengo á Ibeas de Juarros, previene que cuando el presupuesto de un camino exceda de 50.000 pesetas debe celebrarse doble subasta, una en Madrid y otra ante la Diputacion, segun determina el art. 20 del Reglamento, y que en su virtud no puede menos de reconocerse la necesidad de dar cumplimiento á la citada Real orden, por lo cual pide que se acuerde como medida general, que, cuando se dispone la ejecucion de obras de esta clase, se entienda que ha de darse cumplimiento á la Real orden, aunque no se exprese esta circunstancia, y la Diputacion lo acordó así.

Dióse lectura de una proposicion suscrita por los Sres. Jalon, Aldea, Casaviella, Collantes, Beltran, Berdugo y Bartolomé, pidiendo que se estudie y se forme el presupuesto para la construccion de un tram-via de Burgos á Aranda por Lerma, y se acordó que pasara á la Comision de Fomento.

Se leyó un oficio del Sr. Director del Instituto de 2.ª enseñanza de esta provincia, fecha 21 del actual, remitiendo el borrador de la Memoria del Establecimiento que debe publicarse anualmente dentro del mes de Noviembre, á fin de que se haga una tirada de 500 ejemplares en la Imprenta provincial; y despues de una ligera discusion á consecuencia de haber manifestado el Sr. San Millan D. Simon que la Imprenta no puede hacer la tirada en los dias que restan del presente mes, porque el documento contiene muchos estados, se acordó que se haga la impresion lo mas pronto que sea posible.

Visto el expediente instruido por virtud de un oficio del Alcalde de Pradoluengo, rogando á la Diputacion se sirva designar un empleado de la Direccion de carreteras que pase á aquella villa á formar el expediente de expropiacion de los terrenos que ha de ocupar la seccion 2.ª del camino de la citada villa de Pradoluengo á Ibeas de Juarros, se acordó que por la Direccion de carreteras se instruya el oportuno expediente de expropiacion, y que terminado este ingrese el Ayuntamiento de Pradoluengo en la Caja de la provincia el importe á que asciendan las expropiaciones á fin de satisfacer á los dueños de las fincas las cantidades que les correspondan.

Dada cuenta del oficio fecha 17 del actual en el que la Comision de Monumentos de esta provincia participa el fallecimiento del Vocal Sr. D. Anastasio Saez Muñoz, que desempeñaba el cargo de Inspector científico de la Biblioteca, y del dictámen de la Comision de Fomento proponiendo para ejercer dicho cargo al Inspector Diputado Sr. Martinez del Campo, pidió este la palabra y manifestó que la Comision de Monumentos fue la encargada por la ley de organizar la Biblioteca, que despues de esto la Diputacion delegó en ella la administracion del establecimiento, que el Ministerio de Fomento nombró un Bibliotecario del cuerpo, á quien corresponde la parte científica, y por último que la Diputacion se sirvió nombrar al que habla Inspector de la parte administrativa y económica, de todo lo cual resulta que la Diputacion interviene ya en la administracion y que el cargo que se trata de proveer es mas bien administrativo, por lo que procede que la Diputacion en uso de sus atribuciones legales ejerza por sí desde este dia la administracion del establecimiento, proponiendo que se expresara á dicha Comision, á nombre de la provincia, la gratitud de que se halla poseida por los distinguidos servicios que ha prestado á la misma al organizar dicho establecimiento y seguirle administrando con celo desde su inauguracion, y la Diputacion lo acordó así, encomendando desde luego al Diputado Inspector el encargo de disponer de la adquisicion de obras y demás gastos que se hagan en el establecimiento con cargo al presupuesto provincial.

Dada cuenta del expediente relativo á la proposicion del Sr. Beltran pidiendo que las cantidades consignadas en el presupuesto para determinados caminos, y cuyos pueblos no ofrezcan la cuarta parte, se destinen á otros

caminos en los que se llene este requisito, se acordó despues de una ligera discusion que pasara el expediente á la Comision de Hacienda.

En el expediente sobre construccion del camino vecinal de Covarrubias á Cuevas de San Clemente, se dió cuenta de la instancia de D. Julian Gutierrez, como apoderado de la viuda de D. Felipe Munguira, contratista que fue de dicho camino, pidiendo que se active la liquidacion que fue remitida al Ingeniero Jefe de Obras públicas á informe; y de conformidad con lo propuesto por la Comision de Fomento, se acordó reclamar la devolucion con el informe que se le pidió, ó sin él, si no tuviese por conveniente evacuarle el mencionado funcionario.

Se acordó que quedase sobre la mesa hasta la sesion próxima el expediente instruido á consecuencia de un oficio del Sr. Gobernador participando haber ordenado al Arquitecto provincial que pase al pueblo de Villahoz á practicar los estudios para la reedificacion de una casa con destino á escuelas públicas.

El Sr. Presidente dijo que no habia mas asuntos sobre la mesa y excitó el celo de las Comisiones para despachar los expedientes, recomendando principalmente á la de cuentas la mayor actividad.

El Sr. Martinez del Campo preguntó si la Comision encargada de dar dictámen sobre el plan de caminos adelantaba en sus trabajos, y el Sr. Beltran contestó afirmativamente.

El Sr. San Millan D. Mauricio manifestó sus deseos de que las Comisiones que han de informar en el expediente de Beneficencia despachen pronto este asunto, que es de suma urgencia y no debe aplazarse mas la resolucion que venga á mejorar el estado y situacion de los acogidos de Beneficencia.

El Sr. Presidente expuso que en el dia de hoy terminan las 15 sesiones que señaló la Diputacion y propuso que se acordara la próroga por otras 5, lo cual fue aprobado.

Con lo que se levantó la sesion siendo las diez de la noche, anunciándose como orden del dia para la siguiente la resolucion de los expedientes que despachen las Comisiones.

Burgos 25 de Noviembre de 1878.  
=El Presidente, Juan Lopez Gutierrez.= Los Diputados Secretarios, Miguel Pujana.=Alejandro Berdugo.

*Extracto de la sesion ordinaria celebrada el dia 25 de Noviembre de 1878.*

Abierta á las siete de la noche bajo la presidencia del Sr. Lopez Gutierrez

y asistencia de los Sres. San Millan D. Mauricio, Martinez D. Indalecio, Real, Peña, Cecilia D. Ramon, Barbadillo, Bartolomé, Martinez del Campo, Garcia Inés, Villalain, Collantes, Gonzalez Marron, Casaviella, Zumárraga, Aldea, Gallo, Bustillo, Beltran, San Millan D. Simon, Berdugo y Pujana, se leyó y aprobó el acta de la anterior del día 25.

En el expediente instruido á virtud de un oficio del Sr. Gobernador en el que participaba haber mandado al Arquitecto provincial que practicase los estudios de las obras de reparacion de un edificio destinado á Escuelas en el pueblo de Villahoz, dióse cuenta del dictámen emitido por el Vocal ponente Sr. Beltran proponiendo que se reconociera en el Sr. Gobernador la facultad de mandar al Arquitecto formar proyectos municipales y que se den las gracias á dicha Autoridad por la deferencia que habia tenido poniéndolo en conocimiento de la Corporacion; y despues de una detenida discusion, en la que tomaron parte en contra de dicho dictámen los Sres. Martinez del Campo y Casaviella, y en pro los Sres. Beltran y San Millan D. Mauricio, se puso á votacion, quedando desechado por mayoría de 14 votos de los Sres. Martinez D. Indalecio, Real, Peña, Cecilia D. Ramon, Martinez del Campo, Villalain, Collantes, Gonzalez Marron, Casaviella, Zumárraga, Aldea, San Millan D. Simon, Pujana y Sr. Presidente, contra 7 de los Sres. San Millan D. Mauricio, Barbadillo, Bartolomé, Gallo, Bustillo, Beltran y Berdugo.

El Sr. San Millan D. Simon hizo presente que el dictámen que acaba de votarse se encomendó al Sr. Beltran por la Comision provincial con los Diputados de la Capital porque no existian las Comisiones permanentes que hoy funcionan; y por tanto y aunque el Reglamento previene que los dictámenes desechados vuelvan á la misma Comision, cree que no puede volver el expediente al Sr. Beltran, sino que debe ir á la Comision de Gobernacion, como asunto del ramo de construcciones civiles, y así lo acordó la Diputacion.

Visto el oficio que con fecha 19 del actual dirigió la Caja general de Depósitos pidiendo un certificado que exprese si los acuerdos de la mayoría de los pueblos que componen la comunidad de Roa son ejecutivos y obligan á todos los Ayuntamientos agrupados, así como que se consignen las disposiciones por que se rige la comunidad, y resultando que no existen antecedentes para expedir el certificado que se

reclama, se acordó manifestarlo así al Ilmo. Sr. Director de la Caja general de Depósitos.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Fomento, se acordó aprobar la determinacion adoptada por el Director del Colegio de sordo-mudos separando al enfermero-camarero Anselmo Garcia, y que se anuncie la vacante de dicha plaza por término de 15 dias.

Dada cuenta del expediente sobre aumento de obras en el trozo 1.º del camino vecinal de Covarrubias á Cuevas de San Clemente en la parte relativa á la reclamacion de D. Julian Gutierrez, como apoderado de Doña Rufina Sagredo, viuda de D. Felipe Munguira, contratista del citado camino, para que se le abonen 2475 pesetas por obras de conservacion durante los siete meses que por acuerdo de la Diputacion estuvieron suspendidos los trabajos, y teniendo en cuenta que la suspension tuvo lugar durante el año en que la Diputacion estaba autorizada para introducir modificaciones en sus proyectos con arreglo á la ley de carreteras, se acordó de conformidad con lo propuesto por la Comision de Fomento desestimar dicha pretension.

Se acordó que quedase sobre la mesa hasta la sesion próxima el expediente instruido á instancia de D. Celestino Quintana, vecino de Frias, pidiendo que se determine si la granja titulada de Valdenubla, de su propiedad, pertenece á la jurisdiccion de Cillaperlata ó á la de Oña.

Se acordó que pase á informe de la Comision de Hacienda el expediente sobre recaudacion de varios créditos contra los Ayuntamientos por débitos anteriores al año de 1858, así como otros cinco expedientes mas relativos á la realizacion de créditos á favor de la provincia.

En vista de un oficio del Sr. Alcalde de esta Ciudad manifestando que en la misma se halla un pobre sordo-mudo al parecer, el cual por sus signos hace comprender que es natural de esta provincia, y pidiendo que se acuerde su ingreso en el Hospicio provincial, se acordó admitirle interinamente en dicho asilo benéfico, sin perjuicio de resolver lo que proceda en vista de lo que resulte del expediente que se instruya.

Se acordó que quedase sobre la mesa hasta la sesion próxima el expediente sobre recaudacion de los descubiertos que tienen los Ayuntamientos de la Provincia, instruido por virtud de una proposicion del Sr. Casaviella.

Se acordó que se expida al Alcalde

de Castrovido la certificacion pedida por el mismo de que este distrito municipal no tiene otros pueblos agregados mas que Terrazas y Arroyo.

El Sr. Presidente excitó de nuevo á las Comisiones, y principalmente á la de cuentas, para que despachen los asuntos pendientes.

Con lo que se levantó la sesion, siendo las diez de la noche, anunciando el Sr. Presidente como orden del dia para la siguiente la resolucion de los asuntos que despachen las Comisiones.

Burgos 25 de Noviembre de 1878.

—El Presidente, Juan Lopez Gutierrez.

—Los Diputados Secretarios, Miguel Pujana.—Alejandro Berdugo.

## Anuncios oficiales.

### Ayuntamiento del Valle de Zamanzas.

Para completar legalmente y resolver con el mayor acierto posible el expediente que se instruye á instancia del mozo Domingo Hernando Ruiz, número 4 del sorteo para el reemplazo de este año por el cupo de este valle, que en el acto de declaracion de soldados verificado el 9 del actual alegó la excepcion de ser hijo de madre pobre, á quien mantiene, por hallarse su padre ausente mas de diez años ha, ignorándose su paradero, la corporacion municipal ha acordado se cite por medio de anuncio en el Boletin oficial de la provincia á Francisco Hernando (a) el Indianillo, natural de Báscones de Zamanzas, para que manifieste su actual domicilio, y que se ruegue y suplique á las autoridades de todas clases manifiesten oficialmente la residencia ó paradero del citado Francisco, padre del mozo, si les constare de algun modo.

Zamanzas 6 de Febrero de 1879.—El Presidente, Hermenegildo Gonzalez.—P. A. del A., Guillermo Gomez Peña, Secretario interino.

## Anuncios particulares.

Quien haya recogido un perro de caza color achocolatado, menos el cuello, pecho, vientre y patas, que son blancos, con cola larga, que atiende llamándole lor, se servirá avisarlo á su dueño D. Eulogio Ruiz Casaviella, vecino de Lerma.

El Diputado provincial y Procurador de los Tribunales de esta Capital D. Emeterio Peña y Conde ha trasladado su domicilio á la casa núm. 7, piso 2.º, de la misma calle Huerto del Rey en bue vivia. 2—4

D. EDUARDO CAVIA Y LARA, Agente del Ilustre Colegio de Madrid, calle de San Marcos, número 26, 2.º, compra toda clase de créditos y papel del Estado á los precios mas altos. Se encarga de todo cuanto ocurra á los Ayuntamientos, Sres. Curas y particulares. 2—3

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS DE FERNANDO LASSO DE LA VEGA, calle del Mercado, núm. 8, Burgos.

Esta acreditada Agencia tiene el gusto de comunicar á los pueblos de esta provincia que, como en años anteriores, se ocupa de interponer los recursos de alzada contra los fallos de la Comision provincial en el actual reemplazo, y de todo cuanto tenga conexión con la quinta.

Al propio tiempo, y con arreglo á la instruccion de 20 de Noviembre de 1845, Real decreto de 31 de Octubre de 1862, y en consonancia con lo dispuesto en la circular inserta en el Boletin oficial de la provincia núm. 259, de 31 de Diciembre próximo pasado, se encarga esta Agencia de la confeccion de cuentas municipales, garantizando su buena formacion, y no cobrando su importe hasta que no estén admitidas en el Gobierno civil de la provincia.

Iguales garantías ofrece con respecto á las cuentas de pósitos, presupuestos y toda clase de repartos, encargándose igualmente de todo género de asuntos, ya sean estos civiles, eclesiásticos, judiciales ó militares. 4

ALMACENES DE FERRETERIA DE JULIAN MARCOS, Plaza del Arzobispo.—Burgos.

Camas de hierro y laton, colchones de muelles, arcas para guardar caudales, todo barato. 5

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.